

RESOLUCIÓN (CD) N° **517/23**

BUENOS AIRES, **29 MAR. 2023**

VISTO la solicitud de readmisión a la Carrera de Traductorado Público presentadas por el estudiante que figura en el anexo de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho estudiante fundamenta la pérdida de regularidad en una de las causales previstas en el punto 2 – II del Anexo de la Resolución (CD) N° 3239/2015;

Que en tales casos el Consejo Directivo puede justificar por una sola vez y por un año el Incumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución antes mencionada;

Que la Comisión de Readmisión ha aconsejado reincorporar al estudiante que figura en el anexo de la presente;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de marzo de 2023; y

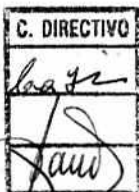
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar la reincorporación como alumno regular en la Carrera de Traductorado Público bajo el Plan de Estudios 2008 - Resolución (CS) N° 3835/2008 modificada por Resolución (C.S.) N° 4961/2012 - al estudiante que figura en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a los interesados. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección Académica Estudiantil, Dirección de Alumnos, Dirección de la Carrera de Traductorado Público, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Centro de Estudiantes de esta Facultad. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA




ANEXO

Documento

Apellido y Nombres

32.368.262

Rodríguez, Jonatan Ezequiel


MARIANA SALVATIERRA
JEFA
DEPTO. DE ADECUACION DE REGISTROS